MINSA
DIGESA
DCEA
Firmado digitalmente por: VIVANCO QUINO Naren Takur FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022 12:12:56-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 5803-2022/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, ..08.. de.....septiembre.... .del..2022...

VISTOS:

El Expediente **N° 44928-2022-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **SKILLCHEM PERUANA S.A.C.**, identificada con RUC N° 20101337341, con domicilio legal ubicado en Av. Los Ingenieros N°186, Urb. Santa Raquel, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto desinfectante denominado SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%); y, el **Informe N° 0010190-2022/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE SALUD DCEA DIGESA L.RODRIGUEZ

Que, con fecha 08 de julio de 2022, la empresa **SKILLCHEM PERUANA S.A.C.**, presentó el Expediente Nº **44928-2022-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto desinfectante denominado SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%), para uso doméstico, industrial y en salud pública, de fabricación nacional;

Que, el producto denominado SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%), es fabricado por la misma empresa **SKILLCHEM PERUANA S.A.C.**, en Av. Los Ingenieros N°186, Urb. Santa Raquel, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 0010190-2022/DCEA/DIGESA**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 0010190-2022/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

MINISTERIO DE SALUD DCEA DIGESA L.RODRIGUEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **SKILLCHEM PERUANA S.A.C.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto desinfectante denominado SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%), para uso doméstico, industrial y en salud pública; fabricado por la misma empresa **SKILLCHEM PERUANA S.A.C.**, en su planta ubicada en Av. Los Ingenieros N°186, Urb. Santa Raquel, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

El producto desinfectante SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%), será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Producto	Material y tipo de envase	Presentaciones
SKILLQUAT PLUS 5 (i.a. cloruro de alquil dimetil bencil amonio + cloruro de dialquil dimetil amonio 19.30%), en tipo de formulación líquido.	Sachet de plástico PEAD	Sachet de 0.04, 0.08 y 0.1L / 0.04, 0.08 y 0.100 Kg.
	Frasco de Plástico PEAD	Frasco 0.25, 0.50, 0.75, 0`9 y 1.0 L / 0.25, 0.5, 0,75, 0.9 y 1 Kg.
	Galonera de Plástico PEAD	Galonera 1, 2, 3, 3.5, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0 L / 1, 2, 3, 3.5, 4, 5, 6 y 7 Kg.
	Bidón de Plástico PEAD	Bidón de 10, 20, 30, 40, 50, 60 y 7.0 L / 10, 20, 30, 40, 50, 60 y 70 Kg.
	Cilindro de Plástico PEAD	Cilindro de 100,120, 200, 220 y 250 L / 100,120, 200, 220 y 250 Kg.

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

……

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Naren Takur Vivanco Quino

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones